



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°010-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 06 de febrero del 2023

VISTO:

El Oficio N°030-2023-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 24 de enero del 2023, Oficio N°015-2023-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 24 de enero del 2023, Informe N°033-2023-UNJ/UTC, de fecha 02 de febrero del 2023, Oficio N°243-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 02 de febrero del 2023, Oficio N°0200-2023-UNJ/OPP, de fecha 06 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Con Oficio N°030-2023-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 24 de enero del 2023, el Dr. José Luis Marcelo Peña, Responsable del Área de Admisión, solicita al Director de la Dirección de Gestión Académica el encargo interno por el importe de S/. 10,170.00 (Diez Mil Ciento Setenta con 00/100 soles), por gastos de alimentación, pasajes y/o alquiler de vehículo, para el personal que apoyará en la difusión del Proceso de Admisión UNJ 2023-1;

Mediante Oficio N°015-2023-DGACAD.-VPA/UNJ, de fecha 24 de enero del 2023, el Director de Gestión Académica alcanza al Vicepresidente Académico solicitud de encargo interno por el importe de S/ 10,170.00 (Diez Mil Ciento Setenta con 00/100 soles), a favor del Dr. José Luis Marcelo Peña Responsable del Área de Admisión, por gastos de alimentación, pasajes y/o alquiler de vehículo, para el personal que apoyará en la difusión del Proceso de Admisión UNJ 2023-1;

Con Informe N°033-2023-UNJ/UTC, de fecha 02 de febrero del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad da la conformidad a la solicitud de cargo interno por el importe de S/ 10,170.00 (Diez Mil Ciento Setenta con 00/100 soles), a favor del Dr. José Luis Marcelo Peña Responsable del Área de Admisión, por gastos de alimentación, pasajes y/o alquiler de vehículo, para el personal que apoyará en la difusión del Proceso de Admisión UNJ 2023-1;

Mediante Oficio N°243-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 02 de febrero del 2023, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 10,170.00 (Diez Mil Ciento Setenta con 00/100 soles), para atender con el encargo interno a favor del Dr. José Luis Marcelo Peña Responsable del Área de Admisión, por gastos de alimentación, pasajes y/o alquiler de vehículo, para el personal que apoyará en la difusión del Proceso de Admisión UNJ 2023-1;

Con Oficio N°0200-2023-UNJ/OPP, de fecha 06 de febrero del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 10,170.00 (Diez Mil Ciento Setenta con 00/100 soles), para atender el encargo interno a favor del Dr. José Luis Marcelo Peña Responsable del Área de Admisión, por gastos de alimentación, pasajes y/o alquiler de vehículo, para el personal que apoyará en la difusión del Proceso de Admisión UNJ 2023-1;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno por el importe S/. 10,170.00, (Diez Mil Ciento Setenta con 00/100 soles), a favor del Dr. José Luis Marcelo Peña, Responsable del Área de Admisión, por gastos de alimentación, pasajes y/o alquiler de vehículo, para el personal que apoyará en la difusión del Proceso de Admisión UNJ 2023-1.

000063



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°010-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 07 de febrero del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. José Valdemar Rojas Fernández
Director General de Administración

00005